

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 49/2006

de 28 de abril de 2006

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 36/2006, de 10 de marzo de 2006 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2005/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por la que se modifica la Directiva 1999/32/CE ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

El anexo XX del Acuerdo queda modificado como sigue:

- 1) En el punto 21ad (Directiva 1999/32/CE del Consejo), se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

— **32005 L 0033**: Directiva 2005/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005 (DO L 191 de 22.7.2005, p. 59).».

- 2) En el punto 21ad (Directiva 1999/32/CE del Consejo), se añade el texto siguiente:

«En el artículo 2, apartado 3, decimotercero, la mención “, e Islandia para el conjunto de su territorio”, se añade después de la mención “Tratado”.».

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2005/33/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de abril de 2006, siempre que se hayan comunicado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2006.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

R. WRIGHT

⁽¹⁾ DO L 147 de 1.6.2006, p. 55.

⁽²⁾ DO L 191 de 22.7.2005, p. 59.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.